

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 18/03/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCION MINISTERIAL N° 099-2017-VIVIENDA (16.03.2017)	Autorizan viaje de Viceministra de Vivienda y Urbanismo y de Asesor Técnico a los EE.UU., en comisión de servicios	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se autoriza el viaje de la señora CARMEN CECILIA LECAROS VERTIZ, Viceministra de Vivienda y Urbanismo, del 19 al 21 de marzo de 2017, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América. • Se encarga el Despacho de la Viceministra de Vivienda y Urbanismo al señor Ruperto Andrés Taboada Delgado, Secretario General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a partir del 19 de marzo de 2017, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la Titular.
DECRETO SUPREMO N° 007-2017-EM (17.03.2017)	Establecen medidas inmediatas a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios del Servicio Público de Electricidad a nivel nacional y dictan otras disposiciones	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> • Las transgresiones a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos aprobada por Decreto Supremo N° 020-97-EM y la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales aprobada por Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE no darán lugar a la aplicación del pago de compensaciones. • Declárese por un plazo de treinta (30) días calendario el periodo de Situación Excepcional previsto en el numeral 10.1 de la Norma Técnica de Coordinación de la Operación en Tiempo Real, aprobada por Resolución Directoral N° 014-2005-EM/DGE. • La disposición prevista en el artículo 1 del presente Decreto Supremo tiene un plazo de treinta (30) días calendario y se computará a partir de la entrada en vigencia de la presente norma. En los casos de las zonas declaradas en Estado de Emergencia por las razones señaladas en la parte considerativa, el presente Decreto Supremo es de aplicación desde su respectiva declaración hasta los treinta (30) días calendarios posteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo. • El presente Decreto Supremo entra en vigencia a partir del 19 de marzo de 2017.
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 65-2017-SERNANP (28.02.2017)	Aprueban actualización del Plan Maestro de la Reserva Comunal Machiguenga, periodo 2017 - 2021	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba la actualización del Plan Maestro de la Reserva Comunal Machiguenga, periodo 2017 – 2021, como documento de planificación de más alto nivel de la referida Área Natural Protegida. - Se aprueba la nueva delimitación de la zona de amortiguamiento que se encuentra definida en la memoria descriptiva y en el mapa base, que consta en la resolución,

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0160-2017/SBN-DGPE-SDAPE (14.03.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en la provincia de Huarmey, departamento de Ancash.	Superintendencia Nacional de bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 848,01 m², ubicado a la altura del kilómetro 315 de la margen izquierda de la carretera Panamericana Norte, en la Playa Dos Amigos, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución. • La Zona Registral N° VII - Oficina Registral de Casma de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, inscribirá lo dispuesto en el párrafo anterior.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0161-2017/SBN-DGPE-SDAPE (14.03.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en la provincia de Huarmey, departamento de Ancash.	Superintendencia Nacional de bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 9 795,92 m² ubicado a la altura del kilómetro 315 de la carretera Panamericana Norte, en la Punta "El Castillo", a 2,3 kilómetros al Norte de la desembocadura del río Culebras, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución. • La Zona Registral N° VII - Oficina Registral de Casma de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, inscribirá lo dispuesto en el párrafo anterior.
RESOLUCIÓN N° 0162-2017/SBN-DGPE-SDAPE (14.03.2017)	Modifican la Res. N° 0531-2016/SBN-DGPE-SDAPE que dispuso la primera inscripción de dominio a favor del Estado de predio ubicado en la provincia de Huarmey, departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 0531-2016/SBN-DGPE-SDAPE, conforme lo siguiente: <i>"Artículo 1°.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio de 42 477,96 m² ubicado a la altura del kilómetro 315 de la carretera panamericana Norte, en la playa Dos Amigos y a 2.3 kilómetros al Norte de la desembocadura del río Culebras, distrito de Culebras, provincia de Huarmey y departamento de Ancash; según plano y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución."</i>